ORDEN DE SERVICIO No: 2312

DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA INVESTIGACIONES INNOVACION Y EXT.	FECHA INICIA ORDEN:	12/11/2026
NOMBRE:	CARDONA VELEZ LUIS MIGUEL	FECHA TERMINACION ORDEN:	20/11/2026
CEDULA O NIT:	1088317843 - 0		
DIRECCION:	calle 66 # 15 b 30	PERTENECE A LA UTP:	NO
CIUDAD:	PEREIRA	TITULO:	
TELEFONO:	3281978 - 3207217124	CORREO ELECTRONICO:	lmiguelcv9@gmail.com

OBJETO: PRESTACIóN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIóN TEóRICO-PRáCTICA EN EVALUACIóN FUNCIONAL MEDIANTE PLATAFORMAS DE FUERZA, INCLUYENDO EL MANEJO DE TECNOLOGíAS DE MEDICIóN, LA APLICACIóN DE PROTOCOLOS DE EVALUACIóN, EL ANáLISIS E INTERPRETACIóN DE PRUEBAS DINáMICAS E ISOMéTRICAS Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIóN NEUROMUSCULAR, EL CONTROL DE LA FATIGA Y LA OPTIMIZACIóN DEL RENDIMIENTO FíSICO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DE APROPIACIóN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLóGICA DE PEREIRA DENOMINADA TALLER PRáCTICO DE EVALUACIóN FUNCIONAL MEDIANTE PLATAFORMAS DE FUERZA E IDENTIFICADA CON CóDIGO 32059

DURACION:	9 DIAS	VALOR HORA:	
VALOR INICIAL:	1.300.000,00		
ADICIONES:	0,00		
REDUCCIONES:	0,00		
TOTAL:	1.300.000,00		

CERTIFICADO POR: EL SUPERVISOR
MATEO BAENA MARIN

FORMA DE PAGO: PREVIA CERTIFICACION

OBSERVACION:

ALCANCES
1. DESARROLLAR UNA JORNADA DE CAPACITACIóN TEóRICO-PRáCTICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LA CONFIGURACIóN Y EL USO DE PLATAFORMAS DE FUERZA PARA LA EVALUACIóN FUNCIONAL.
2. ORIENTAR LA APLICACIóN DE PROTOCOLOS DE EVALUACIóN MEDIANTE PRUEBAS DINáMICAS E ISOMéTRICAS, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE MEDICIóN Y LAS CARACTERíSTICAS DE LA POBLACIóN PARTICIPANTE.
3. CAPACITAR A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESAMIENTO, ANáLISIS E INTERPRETACIóN DE LOS DATOS OBTENIDOS MEDIANTE LAS PLATAFORMAS DE FUERZA, CON éNFASIS EN LA EVALUACIóN NEUROMUSCULAR, EL CONTROL DE LA FATIGA Y EL RENDIMIENTO FíSICO.
4. REALIZAR EJERCICIOS PRáCTICOS DE EVALUACIóN FUNCIONAL QUE PERMITAN FORTALECER LAS COMPETENCIAS TéCNICAS Y METODOLóGICAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL USO DE TECNOLOGíAS APLICADAS AL ANáLISIS DEL MOVIMIENTO HUMANO.
5. BRINDAR ORIENTACIóN PARA LA INTERPRETACIóN DE RESULTADOS Y SU APLICACIóN EN PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, PREVENCIóN DE LESIONES Y READAPTACIóN FUNCIONAL.
6. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE PROMUEVAN LA APROPIACIóN DE HERRAMIENTAS TECNOLóGICAS Y METODOLOGíAS DE EVALUACIóN FUNCIONAL EN LOS áMBITOS ACADéMICO, PROFESIONAL Y CIENTíFICO.
7. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EVALUACIóN FUNCIONAL Y AL USO DE TECNOLOGíAS DE VANGUARDIA APLICADAS A LAS CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA SALUD.
RECONOCER AL CONTRATISTA APOYOS ECONOMICOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION NO 1334 DEL 20 DE ABRIL DEL 2016 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O REVOQUE.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIóN, SUFRIMIENTO FíSICO, PSICOLóGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, CREENCIA RELIGIOSA, GENERO U ORIENTACIóN SEXUAL EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLóGICA DE PEREIRA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.
LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS TIENE EFECTOS JURíDICOS DESDE SU FECHA DE SUSCRIPCIóN, YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIóN DE SERVICIOS Y SU INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA GENERARá LAS CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE, ES POR ELLO QUE DEBE DARSE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES TAL COMO FUERON PACTADAS.
SE REQUIERE LA CONTRATACIóN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA CAPACITACIóN TEóRICO-PRáCTICA EN EL USO DE PLATAFORMAS DE FUERZA Y TECNOLOGíAS APLICADAS A LA EVALUACIóN FUNCIONAL, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS DE LOS PARTICIPANTES EN LA APLICACIóN DE PROTOCOLOS, ANáLISIS E INTERPRETACIóN DE RESULTADOS Y EVALUACIóN NEUROMUSCULAR, PROMOVIENDO LA TRANSFERENCIA Y APROPIACIóN DE CONOCIMIENTOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON CóDIGO 32059.

CONCEPTO: 220213 - 2.3.2.02.02.009.7 - 21 P14. FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIóN UNIVERSITARIA

No. CDP: 1329

CPCDANE: 92919

PROYECTO: ADMINUTP

SON: UN MILLóN TRESCIENTOS MIL PESOS EN M/CTE

MAURICIO HOLGUIN LONDOÑO

ORDENADOR

NOTA: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley.
El Contratante certifica que ha verificado los antecedentes fiscales, disciplinariosy judiciales del contratista.